



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 096-2021-GM-MPS

Chimbote, 19 de Marzo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 136-2021-GI-MPS de fecha 17 MAR 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 395-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 15 MAR 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** solicitada por **Consortio del Pacífico** en la ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**; y

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

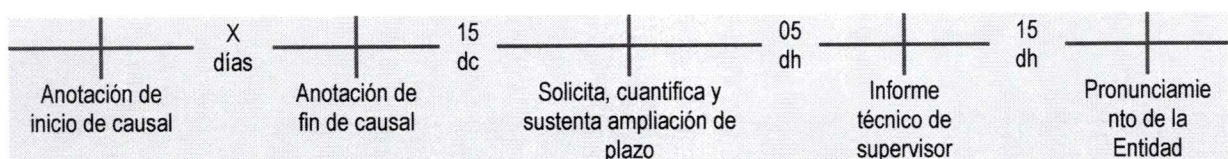
Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 035-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con **Consortio del Pacífico** la ejecución de obra denominada **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**, a precios unitarios, para ser ejecutada en el plazo de 180 días calendario, por el monto de s/. 7, 646,307.25 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Fecha de buena pro	03 SET 2020
Procedimiento de selección	LP 004-2019-MPS-Primera Convocatoria
Monto contractual	S/. 7, 646,307.25 Soles incluido IGV
Inicio de plazo contractual	15 OCT 2020
Término programado	12 ABR 2021
Ampliación de Plazo N° 01	17 dc
Ampliación de Plazo N° 02	8 dc
Nuevo Término de obra	07 MAY 2021
Supervisor de obra	Gustavo Yanac Caruajulca
Residente de obra	Luis E. Cárdenas Cárdenas
Situación actual del servicio	En ejecución – atrasado > 80 %

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que **"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"**, asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 25 FEB 2021, el ejecutor de obra presenta a la supervisión, Carta CP 065-2021-ADM, en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo N° 03 por el plazo de seis (06) días calendario, detallando la siguiente información:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 096-2021-GM-MPS

DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Causal	: a).- atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista
Inicio de causal	: Asiento N° 197 - 04 FEB 2021 – Interferencia de tuberías de gas en el Pasaje Los Laureles desde la Av. Huánuco hasta tramo Jr. 9 de Octubre, en un volumen de 2476.07 m3, que se preveía culminar 10 FEB 2021.
Cierre de causal	: Asiento N° 207 – 10 FEB 2021 – Se libera tramo del pasaje Los Laureles entre Jr. Callao y Jr. Tahuantinsuyo porque ha sido liberado de la restricción de tuberías de gas, por lo que hacen una reprogramación de trabajos de corte en pavimento.
Cuantificación	: 6 días calendario
Hecho generador	: Reubicación de tuberías de gas a cargo QUAVII
Ruta crítica afectada	: Sí
Partidas afectadas	: 05.02.01 Corte hasta el nivel subrasante 05.02.02 Preparación de terreno con motoniveladora 05.02.03 Mejoramiento de terreno de fundación con over tam. Max 4"-8" e=0.50m 05.02.04 Mejoramiento de terreno de fundación con over tam max. 4"-8" e=0.45 m 05.02.05 Sub base de afirmado A-1-b, IP=0 e=0.20 m 05.02.06 Sub base de afirmado A-1-B, IP=0 e=0.15 m 05.02.07 Base afirmado A-1-a E=0.20m 05.03.01 Barrido de base para imprimación 05.03.02 Imprimación asfáltica MC-30 05.03.03 Carpeta asfáltica en caliente de 2"
Fecha de solicitud	: 25 FEB 2021

Página | 2

Qué, con fecha 01 MAR 2021, la supervisión emite opinión técnica mediante Carta N° 073-2021/CC en el que evalúa que la causal de atraso provocado por la reubicación de tuberías de gas en el pasaje Los Laureles desde la Av. Huánuco hasta el tramo Jr. 9 de Octubre ha cesado porque se ha liberado el Pasaje Los Laureles en el tramo Jr. Callao y Jr. Tahuantinsuyo, y se han reprogramado trabajo; asimismo, precisa que la partida 05.02.02 de corte de terreno hasta nivel de sub rasante y partidas sucesoras forma parte de la ruta crítica y se ha visto afectada, por lo tanto otorga ampliación de plazo N° 03 de seis días calendario que duró el atraso y/o paralización.

Qué, con fecha 15 MAR 2021, el área usuaria mediante Informe N° 395-2021-SGOP-GI-MPS, analiza y concluye que corresponde otorgar a Consorcio Del Pacífico ampliación de plazo por seis (06) días calendario.

Qué, este Despacho verifica que el contratista Consorcio Del Pacífico ha cumplido con el procedimiento de ampliación de plazo estipulado en el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, se verifica que la causal de reubicación de tuberías de gas ha afectado tramo distinto a los aprobados en las ampliaciones de plazo N° 01 y N° 02, por lo tanto, si bien es la misma causal, la afectación es a tramo distinto de las calles, pasajes, avenidas a intervenir en la obra.

Qué, por la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación de plazo N° 03 de ejecución contractual a la obra denominada **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**, por el plazo de 6 días calendario, siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra 13 MAY 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR plazo de ejecución contractual del contrato de consultoría de supervisión de obra **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**, por el plazo de 6 días calendario.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 096-2021-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad. Página | 3

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
ST PAD
SGLP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodriguez Puentes
C.I.P. N° 60044
GERENTE

CHIMBOTE